



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 2.201/2.022

VISTO: El contenido de la nota HC-492-2.022 Departamento Ejecutivo Municipal envía Anexo II Convenio Marco con la Universidad Juan Agustín Maza y nota HC-546-2.022. Directora Agencia de Desarrollo Educativo: Informe solicitado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales.

y;

CONSIDERANDO: Que ingresa a este Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de setiembre de 2.022 formal nota HC-492-2.022 por parte de la Dra. Paola Paleico, en su calidad de Secretaría de Gobierno, y el Sr. Lic. Juan Manuel Ojeda, en su carácter de Intendente Municipal, remitiendo Expte. Municipal N° 4.329/2.022, Referencia “ACUERDO ESPECIFICO CARRERA DE EDUCACION FISICA EN MALARGUE”, para su conocimiento ya que el mismo fue suscripto el 19 de mayo de 2.022.

Que mediante la Sesión respectiva se dio ingreso al expediente, ordenándose su remisión para su tratamiento a las Comisión de Educación, Higiene, Moralidad, Acción Social y Cultura para posteriormente remitirse a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales.

Que a la Comisión de Educación, Higiene, Moralidad Acción Social y Cultura compareció en forma espontánea la Sra. Directora de la Agencia de Desarrollo Educativo y el Coordinador de Deporte del Municipio, dando un amplio informe sobre la Carrera de Educación Física en el Departamento, aprobando los miembros de la Comisión su pase a la Comisión de Hacienda Presupuesto Legislación y Asuntos Constitucionales

Que remitida la nota a la Comisión de Hacienda Presupuesto Legislación y Asuntos Constitucionales, la misma resuelve solicitar a la Sra. Directora Verónica Bunsters, evacue 13 puntos que le fueron requeridos en la nota respectiva.

Que los puntos solicitados, fueron contestados, ingresando a este Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de octubre del corriente año, por Mesa de Entrada bajo la nota HC-546-2.022.

Que habiéndose contestado con fecha 13 de octubre del corriente año, los mail que fueran solicitados a la Universidad Juan Agustín Maza, los mismos fueron anexados a las presentes actuaciones.

Que a solicitud de este Honorable Concejo Deliberante se agrega, con fecha 17 de octubre bajo la nota HC-556/2.022 dictamen legal de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Malargüe, y con fecha 18 de octubre del corriente año, mediante nota HC-557/2.022, ingresa copias certificadas del Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Universidad Juan Agustín Maza y la Municipalidad de Malargüe y sus Anexos I° y II°, en virtud a lo solicitado por *"Las Malvinas son argentinas"*



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Resolución N° 458/2.022, habiéndose consignado en el Anexo II remitido en esta oportunidad, la fecha de suscripción del mismo el día 17 de octubre de 2.022.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1°: Dar Acuerdo al Anexo 2 “Acuerdo Específico Implementación Presencial de la Carrera de Educación Física en Malargüe”, celebrado entre el Rector de la Universidad Juan Agustín Maza Prof. Médico Daniel Miranda y la Municipalidad de Malargüe, representada por el Sr. Intendente Municipal Lic. Juan Manuel Ojeda, conjuntamente con la Secretaria de Gobierno Dra. Paola F. Paleico, suscripto con fecha 17 de Octubre de 2.022.

ARTICULO 2°: Acumúlese a la presente pieza legal, la documentación obrante en nota HC-557/2.022 de fecha 18 de octubre de 2.022.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

